

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24679** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 01/07/15, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000201/2015, NIG 12040-66-2-2015-0000243, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Salones Vinaroz, S.L.", domiciliado en avenida Barcelona, s/n, Vinaroz, y CIF B44177202.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a D. José Luis López Gómez, con domicilio en Poeta Verdaguer, n.º 1, entresuelo derecha, de Castellón, y dirección electrónica [jluis@grupoadeca.es](mailto:jluis@grupoadeca.es), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 6 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150035528-1